



INFORME SECRETARIAL: Hoy 21 de enero de 2025, llevo a Despacho de la señora Juez, el proceso Ordinario Laboral de GUILLERMO DANILO VALOIS contra UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACÍFICO Y OTROS, con la información de que el Superior revocó parcialmente el numeral tercero de la parte resolutive y confirmó en lo demás la sentencia No. 04 del 28 de febrero de 2023, proferida en este asunto. Así para que se sirva proveer.


CRUZ JHONNY FIGUEROA ROJAS
Secretaria

Istmina, veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 0015

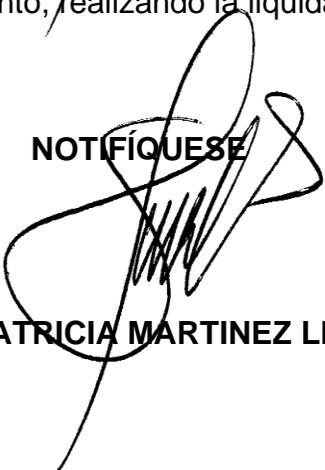
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GUILLERMO DANILO VALOIS
DEMANDADO: UNION TEMPORAL MALECONES DEL PACÍFICO
Y OTROS
RADICADO: 27361 31 12 001 2021 00099 00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó, en su proveído del 21 de noviembre de 2024.

En consecuencia, por Secretaría désele cumplimiento al numeral NOVENO de la sentencia proferida en este asunto, realizando la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


SANDRA PATRICIA MARTINEZ LLOREDA